

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	31/12/2024	Numero de contrato:	CD-45-2024-2024-6986
Nombres y apellidos del contratista:	LEIDY LAURA BENAVIDES CORTINA		
Fecha de inicio contrato:	09-12-2024	Fecha de finalización contrato:	31-12-2024
Valor total del contrato	\$3.000.000	Valor a cobrar en este mes	\$3.000.000
Periodo del informe:	INFORME DE DICIEMBRE DE 2024	Informe número:	1
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
- Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. - Realizar las tareas asignadas en el tiempo solicitado cumpliendo los procedimientos internos establecidos para el asunto al cual corresponda. - Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. - Asesorar legalmente a Jefes de Oficina o Secretarios de Despacho en los asuntos que le sean asignados. - Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de la actividad legal encomendada y regresarlos oportunamente para que sean debidamente archivados. - Adelantar el estudio jurídico requerido para proyectar o revisar los actos administrativos que le sean asignados. - Adelantar el trámite pertinente para la aprobación oportuna de los proyectos	REVISIÓN DETALLADA DE RESOLUCIONES DE 2024 LAS CUALES FUERON ENVIADAS AL ÁREA CORRESPONDIENTE PARA LA FIRMA. RESOLUCIÓN DE 2024 POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN CIENTO VEINTICUATRO (124) SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2024" DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA EN LOS BARRIOS CALIFORNIA, CORDIALIDAD, EL ROMANCE, LA GLORIA, SAN LUIS, SANTA MARIA, SANTO DOMINGO DE GUZMAN, VILLA SAN PEDRO 1, VILLA SAN PEDRO 2, EL FERRY, LA CHINITA Y REBOLO. RESOLUCIÓN DE 2024 POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNARON VEINTISEIS (26) SUBSIDIOS DISTRITALES DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, A LOS HOGARES EN LOS BARRIOS CALIFORNIA, CORDIALIDAD Y LA GLORIA. RESOLUCIÓN 2024 POR MEDIO DE LA

de resolución por medio de los cuales se resuelven recursos de ley contra los actos del alcalde o contra los actos administrativos expedidos por las demás dependencias de la administración central en especial respecto a procesos sancionatorios. • Asesorar legalmente en el estudio y trámite de solicitudes de revocatoria directa que por disposición legal o a petición de parte correspondan al alcalde de Barranquilla. • Asesorar en la proyección y/o revisión de proyectos de resolución por medio de las cuales se resuelven recursos de apelación, revocatorias directas y recursos de queja competencia de secretaria jurídica distrital • Asesorar en el estudio de legalidad de actos administrativos que requieran la firma del señor alcalde, dando aplicación y cumplimiento de las directrices de técnica normativa para la expedición de actos administrativos. • Asesorar en la elaboración de actas de posesión dentro del tiempo solicitado.	CUAL SE ASIGNARON VEINTIDOS (22) SUBSIDIOS DE DISTRITALES DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOS BARRIOS EL BOSQUE, EVARISTO SOURDIS Y LAS MALVINAS
--	--

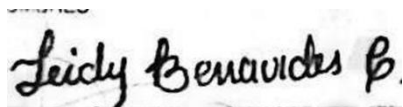
--	--

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en las siguientes presentaciondeinformes24@gmail.com

En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de trabajo

Cordialmente,



LEIDY LAURA BENAVIDES CORTINA
CC.1.234.094.978
TP: 403140 DEL C.S. DE LA JUDICATURA

ANEXOS

RESOLUCIÓN No DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE
"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2024" DENTRO DE LA ZONA DE
INFLUENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE
BARRANQUILLA

El Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 51, 314 y 315 de la Constitución Política; la Ley 3° de 1991; Ley 388 de 1997; Ley 1537 de 2012; el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, modificado por los decretos 739 de 2021 y 490 de 2023; el Acuerdo Distrital 003 de 2024 y el Decreto Distrital 052 de 2024 y

Que el Artículo 7° del mencionado decreto señala los requisitos y condiciones que deben cumplir los hogares que **CONSIDERANDO** as con el subsidio distrital para el mejoramiento de vivienda.

Que el artículo 51 de la Constitución Política de 1991, prevé que todos los colombianos tienen derecho a una vivienda digna y el Estado debe fijar las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho, promoviendo planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de dichos proyectos de vivienda.

Que los artículos 314 y 315 ibidem, establecen respectivamente, que en cada municipio habrá un alcalde, jefe de la administración local y representante legal del municipio; y que son atribuciones de éste entre otras: "1. Cumplir y hacer cumplir la

Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del Concejo" ... "3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. (...)".

Que el mejoramiento para vivienda de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio". Tiene por objeto mejorar las condiciones básicas de los hogares más vulnerable, a través de reparaciones o mejoras locativas que no requieren la obtención de permisos o licencias para las autoridades competentes. Estas reparaciones son las denominadas mejoras locativas. Están asociadas prioritariamente a la habilitación o instalación de baños, lavaderos, cocinas, redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas, cubiertas, trampas de acceso y otras condiciones relacionadas con el saneamiento, mejoramiento de fachadas de una vivienda de interés social o prioritario, con el objeto de alcanzar progresivamente las condiciones de una vivienda saludable.

Que mediante Acuerdo Distrital 0003 del 22 de febrero de 2024, el Concejo Distrital de Barranquilla confirió al Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla facultades para promover el desarrollo urbano, facilitar la formalización de la propiedad, y mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos, incluyendo el acceso a una vivienda digna, autorizándole otorgar subsidios en dinero para compra de vivienda durante las vigencias 2024-2027.

Que, conforme con la autorización del Concejo de Barranquilla se expidió el Decreto 0052 de 2024, "por medio del cual se reglamenta el otorgamiento de subsidios

RESOLUCIÓN No DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2024" DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

distritales para el mejoramiento de vivienda a la población barranquillera", el cual está dirigido a reglamentar el otorgamiento del Subsidio Distrital de Vivienda, en dinero o en especie, en la Modalidad de Mejoramiento de Vivienda, que se aplica en la zona urbana del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

Que el Artículo 7° del mencionado decreto señala los requisitos y condiciones que deben cumplir los hogares que aspiren a beneficiarse con el subsidio distrital para el mejoramiento de vivienda.

Que el artículo 10 del acto administrativo antes señalado establece que el monto máximo del Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda se hará en especie, y tendrá como monto máximo hasta la suma de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$24.183.796) correspondiente a costos directos y los costos indirectos que incluyen costos de interventoría, de obra y gerencia.

Que la Secretaría de Obras Publicas del Distrito de Barranquilla, realizó el proceso de verificación de las condiciones y requisitos establecidos en el artículo 7° del Decreto Distrital 052 de 2024 de los hogares registrados en el aplicativo "programa de mejoramiento de vivienda, 2024".

Que para amparar esta obligación la Alcaldía Distrital de Barranquilla, cuenta con recursos en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversión de la Entidad, vigencia fiscal del año 2024, "Artículo 3-4001031-2.3.3.308.08", según certificado de disponibilidad presupuestal No 2024000069 de fecha 12 de enero de 2024, por valor de DOSCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000.000)

Que, en mérito de lo expuesto el alcalde del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla,

RESUELVE

Artículo 1. Beneficiarios y asignación. Asignar VEINTIDOS (22) Subsidios Distritales del programa de mejoramiento de vivienda, a los siguientes hogares, conforme se detalla a continuación:

No.	Nombre Y Apellido	Identificación	Dirección	Barrio	Valor Ejecutado
1	VANEGAS RODRIGUEZ TATIANA MARGARITA	1045692108	C 68 9L 79	El Bosque	\$21.387.090,73
2	EDITH MORALES VENECIA	32802019	K 9H 80 250	Evaristo Sourdis	\$21.387.090,73
3	MARIA DE LA HOZ CERVANTES	32897166	K 9H 80 246	Evaristo Sourdis	\$21.387.090,73

RESOLUCIÓN No DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2024” DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

4	OLGA CAREY DE NUÑEZ	32677266	K 9H 80 183	Evaristo Sourdis	\$21.387.090,73
5	PETRONA BARRIOS PALLARES	55240497	K 9H 80 240	Evaristo Sourdis	\$21.387.090,73
6	ALBA ROSA NIEVES	21588425	K 7B 96 40	Las Malvinas	\$21.387.090,73
7	ALBERTO ENRIQUE PADILLA GUERRA	8737389	K 7B 94 55	Las Malvinas	\$21.387.090,73
8	ANA JOSEFA MARTINEZ LUBO	32624916	C 102 9E 25	Las Malvinas	\$21.387.090,73
9	AURA MARIA BELTRAN PALADINEZ	1143239123	C 103 8F 10 APTO 1	Las Malvinas	\$21.387.090,73
10	BETSY MARTINEZ CERPA	22524596	C 102 9E 08	Las Malvinas	\$21.387.090,73
11	CARMEN ORTIZ CRESPO	32607070	C 88 7B 27	Las Malvinas	\$21.387.090,73
12	CELIA MARIA HERNANDEZ PEREZ	60422643	C 96 7B 45	Las Malvinas	\$21.387.090,73
13	DIANA PATRICIA PEREZ MESTRA	64696775	C 102 9E 21	Las Malvinas	\$21.387.090,73
14	FANNY DEL CARMEN PALENCIA MENDEZ	32893096	K 7B 98E 50	Las Malvinas	\$21.387.090,73
15	GLENYS MARIA FLOREZ LARA	32801443	C 102 9E 17	Las Malvinas	\$21.387.090,73
16	HECTOR AGUILAR GUERRERO	9260135	C 102 9C 36	Las Malvinas	\$21.387.090,73
17	JEAN CARLOS POLO PADILLA	1143260675	K 7B 94 45 INT 1	Las Malvinas	\$21.387.090,73
18	JONATHAN JESUS POLO JIMENEZ	1143269013	C 96 7B 81	Las Malvinas	\$21.387.090,73
19	JONIS JESUS MESINO GONZALEZ	72130767	C 102 9C 22	Las Malvinas	\$21.387.090,73
20	LUZ MARIBIS OSORIO VEGA	32840176	C 102 9E 86	Las Malvinas	\$21.387.090,73
21	MIGUEL ANGEL PERTUZ MORRIS	1007971792	C 102 8E 36	Las Malvinas	\$21.387.090,73
22	YERALDI JUDITH ESTRADA HOYOS	1045745067	K 7B 99C 21	Las Malvinas	\$21.387.090,73
TOTAL DE RECURSOS ASIGNADOS					\$ 470.515.996,06

Artículo 2°. Comunicaciones y notificaciones. Notificar el contenido de la presente resolución a los hogares beneficiarios relacionados en el artículo 1° del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes de la ley 1437 de 2011.



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1



SC-CERT/0099

SA-CERT/0002

RESOLUCIÓN No DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2024” DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Artículo 3. Vigencia y recursos. El presente acto administrativo rige a partir de su notificación, contra el mismo procede el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, el día de 2024

ALEJANDRO CHAR CHALJUB

Alcalde Distrital de Barranquilla

RESOLUCIÓN No DE 2024**POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2024" DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**

El Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 51, 314 y 315 de la Constitución Política; la Ley 3ª de 1991; Ley 388 de 1997; Ley 1537 de 2012; el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, modificado por los decretos 739 de 2021 y 490 de 2023; el Acuerdo Distrital 003 de 2024 y el Decreto Distrital 052 de 2024 y

Que el Artículo 7º del mencionado decreto señala los requisitos y condiciones que deben cumplir los hogares que aspiren a beneficiarse con el subsidio distrital para el mejoramiento de vivienda.

CONSIDERANDO

Que el artículo 51 de la Constitución Política de 1991, prevé que todos los colombianos tienen derecho a una vivienda digna y el Estado debe fijar las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho, promoviendo planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de dichos proyectos de vivienda.

Que los artículos 314 y 315 ibidem, establecen respectivamente, que en cada municipio habrá un alcalde, jefe de la administración local y representante legal del municipio; y que son atribuciones de éste entre otras: "1. *Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del Concejo*" ... "3. *Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. (...)*".

Que el mejoramiento para vivienda de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio". Tiene por objeto mejorar las condiciones básicas de los hogares más vulnerable, a través de reparaciones o mejoras locativas que no requieren la obtención de permisos o licencias para las autoridades competentes. Estas reparaciones son las denominadas mejoras locativas. Están asociadas prioritariamente a la habilitación o instalación de baños, lavaderos, cocinas, redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas, cubiertas, trampas de acceso y otras condiciones relacionadas con el saneamiento, mejoramiento de fachadas de una vivienda de interés social o prioritario, con el objeto de alcanzar progresivamente las condiciones de una vivienda saludable.

Que mediante Acuerdo Distrital 0003 del 22 de febrero de 2024, el Concejo Distrital de Barranquilla confirió al Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla facultades para promover el desarrollo urbano, facilitar la formalización de la propiedad, y mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos, incluyendo el acceso a una vivienda digna, autorizándole otorgar subsidios en dinero para compra de vivienda durante las vigencias 2024-2027.

Que, conforme con la autorización del Concejo de Barranquilla se expidió el Decreto 0052 de 2024, "por medio del cual se reglamenta el otorgamiento de subsidios".

RESOLUCIÓN No DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2024" DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

distritales para el mejoramiento de vivienda a la población barranquillera", el cual está dirigido a reglamentar el otorgamiento del Subsidio Distrital de Vivienda, en dinero o en especie, en la Modalidad de Mejoramiento de Vivienda, que se aplica en la zona urbana del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

Que el Artículo 7° del mencionado decreto señala los requisitos y condiciones que deben cumplir los hogares que aspiren a beneficiarse con el subsidio distrital para el mejoramiento de vivienda.

Que el artículo 10 del acto administrativo antes señalado establece que el monto máximo del Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda se hará en especie, y tendrá como monto máximo hasta la suma de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$24.183.796) correspondiente a costos directos y los costos indirectos que incluyen costos de interventoría, de obra y gerencia.

Que la Secretaría de Obras Publicas del Distrito de Barranquilla, realizó el proceso de verificación de las condiciones y requisitos establecidos en el artículo 7° del Decreto Distrital 052 de 2024 de los hogares registrados en el aplicativo "programa de mejoramiento de vivienda, 2024".

Que para amparar esta obligación la Alcaldía Distrital de Barranquilla, cuenta con recursos en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversión de la Entidad, vigencia fiscal del año 2024, "Artículo 3-4001031-2.3.3.308.08", según certificado de disponibilidad presupuestal No 2024000069 de fecha 12 de enero de 2024, por valor de DOSCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000.000)

Que, en mérito de lo expuesto el alcalde del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla,

RESUELVE

Artículo 1. Beneficiarios y asignación. Asignar VEINTISEIS (26) Subsidios Distritales del programa de mejoramiento de vivienda, a los siguientes hogares, conforme se detalla a continuación:

No.	Nombre Y Apellido	Identificación	Dirección	Barrio	Valor Ejecutado
1	ALEXANDRA MARIA NIEBLES TORREGROSA	22740740	C 95 6E2 23	California	\$21.540.582,80
2	ADRIANA ISABEL CORTINA PALACIO	32756426	C 94 6 44	California	\$21.540.582,80
3	DARLYS JOHANA MARIN	1045719160	K 6E 91 52	California	\$21.540.582,80
4	ESNEIDA ARIZA SANTANA	32813978	K 6D 91 26	California	\$21.540.582,80

RESOLUCIÓN No DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2024" DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

5	LUISA FERNANDA MESTRA VARILLA	1067921522	C 95 6E2 27	California	\$21.540.582,80
6	MARIA DEL SOCORRO OSORIO DOMINGUEZ	52033464	K 6E 94 60	California	\$21.540.582,80
7	VIOLA DE JESUS LOPEZ DE ARDILA	22740400	C 94 6A 11	California	\$21.540.582,80
8	ANDREA PACHECO PEREZ	1045729704	K 6E2 97 70	Cordialidad	\$21.540.582,80
9	BETTY DEL ROSARIO MARIMON MUÑOZ	32736427	K 6F2 97 58	Cordialidad	\$21.540.582,80
10	CATALINA BARRIOS PADILLA	45444406	K 6H 98C 41	Cordialidad	\$21.540.582,80
11	ENRIQUE VIZCAINO AHUMADA	72148962	C 99B 6H 58	Cordialidad	\$21.540.582,80
12	FARIDES DEL SOCORRO LLERENA ORTEGA	33105715	C 99D 6L 67	Cordialidad	\$21.540.582,80
13	JOSE DOMINGO LOPEZ THALLIENS	72250890	C 99D 6L 31	Cordialidad	\$21.540.582,80
14	JOSE LUIS BARRETO JARAMILLO	9201752	K 6H 99 37	Cordialidad	\$21.540.582,80
15	LICETH TATIANA ZAMORA DE MOYA	1001852539	K 6E2 97 57	Cordialidad	\$21.540.582,80
16	LUZ ELENA OLIVARES ZAMBRANO	1129565502	K 6E 97 61	Cordialidad	\$21.540.582,80
17	MARÍA ISABEL MEZA GÓMEZ	32863274	C 99D 6L 75	Cordialidad	\$21.540.582,80
18	RICARDO RODRIGUEZ RAMIREZ	8781881	C 99D 6L 35	Cordialidad	\$21.540.582,80
19	TERESA DE JESUS PEINADO	22642325	C 99 6L 55 APTO 1	Cordialidad	\$21.540.582,80
20	AMALIA DEL SOCORRO HERAZO RIOS	33237738	C 101 6N1 36	La Gloria	\$21.540.582,80
21	AMPARO DEL SOCORRO RAMIREZ	46643577	K 6R 97B 45	La Gloria	\$21.540.582,80

RESOLUCIÓN No DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2024" DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

22	ALEXANDRA MARIA NIEBLES TORREGROSA	32772614	K 6M 97B 06	La Gloria	\$21.540.582,80
23	DARY LUZ ORTIZ CAÑATE	22635080	K 6P 97B 66	La Gloria	\$21.540.582,80
24	FIDELINA GARCIA GARRANZA	32675196	K 6R 97A 15	La Gloria	\$21.540.582,80
25	ISABEL DONCELES STEVENSON	33083228	C 97A 6P 06	La Gloria	\$21.540.582,80
26	LEYDA JUDITH MARTINEZ VIDES	22740740	C 95 6E2 23	California	\$21.540.582,80
TOTAL DE RECURSOS ASIGNADOS					\$ 560.055.152,80

Artículo 2°. Comunicaciones y notificaciones. Notificar el contenido de la presente resolución a los hogares beneficiarios relacionados en el artículo 1° del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

Artículo 3. Vigencia y recursos. El presente acto administrativo rige a partir de su notificación, contra el mismo procede el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, el día 08 de agosto de 2024.

ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Distrital de Barranquilla

RESOLUCIÓN No DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN CIENTO VEINTICUATRO (124) SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2024" DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

El Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 51, 314 y 315 de la Constitución Política; la Ley 3° de 1991; Ley 388 de 1997; Ley 1537 de 2012; el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, modificado por los decretos 739 de 2021 y 490 de 2023; el Acuerdo Distrital 003 de 2024, el Decreto Distrital 052 de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 314 y 315 ibidem, establecen respectivamente, que en cada municipio habrá un alcalde, jefe de la administración local y representante legal del municipio; y que son atribuciones de éste entre otras: "1. *Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del Concejo*" ... "3. *Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. (...)*".

Que el artículo 51 de la Constitución Política de 1991 establece: "*Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda.*"

Que el mejoramiento para vivienda de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1077 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio*". Tiene por objeto mejorar las condiciones básicas de los hogares más vulnerables, a través de reparaciones o mejoras locativas que no requieren la obtención de permisos o licencias para las autoridades competentes. Estas reparaciones son las denominadas mejoras locativas. Están asociadas prioritariamente a la habilitación o instalación de baños, lavaderos, cocinas, redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas, cubiertas, trampas de acceso y otras condiciones relacionadas con el saneamiento, mejoramiento de fachadas de una vivienda de interés social o prioritario, con el objeto de alcanzar progresivamente las condiciones de una vivienda saludable.

Que mediante Acuerdo Distrital 0003 del 22 de febrero de 2024, el Concejo Distrital de Barranquilla confirió al Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla facultades para promover el desarrollo urbano, facilitar la formalización de la propiedad, y mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos, incluyendo el acceso a una vivienda digna, autorizándole otorgar subsidios en dinero para compra de vivienda durante las vigencias 2024-2027.

Que, conforme con la autorización del Concejo de Barranquilla se expidió el Decreto 0052 de 2024, "*por medio del cual se reglamenta el otorgamiento de subsidios*".

RESOLUCIÓN No DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN CIENTO VEINTICUATRO (124) SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2024" DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

distritales para el mejoramiento de vivienda a la población barranquillera", el cual está dirigido a reglamentar el otorgamiento del Subsidio Distrital de Vivienda, en dinero o en especie, en la Modalidad de Mejoramiento de Vivienda, que se aplica en la zona urbana del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

Que el Artículo 7° del mencionado decreto señala los requisitos y condiciones que deben cumplir los hogares que aspiren a beneficiarse con el subsidio distrital para el mejoramiento de vivienda.

Que el artículo 10 del acto administrativo antes señalado establece que el monto máximo del Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda se hará en especie, y tendrá como monto máximo hasta la suma de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$24.183.796) correspondiente a costos directos y los costos indirectos que incluyen costos de interventoría, de obra y gerencia.

Que la Secretaría de Obras Publicas del Distrito de Barranquilla, realizó el proceso de verificación de las condiciones y requisitos establecidos en el artículo 7° del Decreto Distrital 052 de 2024 de los hogares registrados en el aplicativo "programa de mejoramiento de vivienda, 2024".

Que para amparar esta obligación la Alcaldía Distrital de Barranquilla, cuenta con recursos en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversión de la Entidad, vigencia fiscal del año 2024, "Artículo 3-4001031-2.3.3.308.08", según certificado de disponibilidad presupuestal No 2024000069 de fecha 12 de enero de 2024, por valor de DOSCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000.000)

Que, en mérito de lo expuesto el alcalde del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignación. Asignar Ciento veinticuatro (124) Subsidios Distritales del programa de mejoramiento de vivienda, a los siguientes hogares beneficiarios, conforme se detalla a continuación:

No	Nombre y Apellido	Identificación	Dirección	Barrio	Valor Ejecutado
1	ANA BETILDA RAMIREZ ARRIETA	22335685	C 94 6B 27	California	\$ 21.540.582,80
2	ROSALBA GUAITERO JAIMES	37937743	C 95 6 45	California	\$ 21.540.582,80
3	ISAURA ISABEL CORREA MOSQUERA	55229954	C 95 6E2 12	California	\$ 21.540.582,80
4	YORGELIA MARIA RUIZ BARCELO	32844818	K 6A 94 22	California	\$ 21.540.582,80
5	DIVANLINA VEGA CHIQUILLO	1045683427	K 6D 94 48	California	\$ 21.540.582,80
6	CONCEPCION PADILLA ZARATE	22509494	C 99A 6H 57	Cordialidad	\$ 21.540.582,80

RESOLUCIÓN No DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN CIENTO VEINTICUATRO (124) SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2024" DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

7	EDUARDO PADILLA ZARATE	72296976	C 99A 6H 75	Cordialidad	\$ 21.540.582,80
8	BETTY DEL CARMEN ARROYO FLOREZ	32605521	C 99B2 6H 28	Cordialidad	\$ 21.540.582,80
9	YESSICA PAOLA TEHERAN SANDOVAL	1140861127	C 90 6H 19	El Romance	\$ 21.540.582,80
10	JULISSA SARAY GAMARRA ARIAS	1001820390	C 90 6H 30	El Romance	\$ 21.540.582,80
11	MAYERLIN DEL CAMEN OLAYA PABUENA	1045711951	C 90 6H 56	El Romance	\$ 21.540.582,80
12	MARLENE JUDITH PUENTES LOBO	32622117	C 90 6H 91	El Romance	\$ 21.540.582,80
13	ANA MERCEDES OROZCO	1047341980	K 6A 89 56	El Romance	\$ 21.540.582,80
14	JORGE ELIECER MUÑOZ	7481653	K 6A 90 67	El Romance	\$ 21.540.582,80
15	YIRLEYS MARIA HERNANDEZ VELILLA	32897361	C 97A 6L 58	La Gloria	\$ 21.540.582,80
16	FELICIDAD MARRUGO ORTIZ	32571147	K 6N1 97B 15	La Gloria	\$ 21.540.582,80
17	ROSALBINA PERALTA GUERRERO	22419075	K 6R 97A 108	La Gloria	\$ 21.540.582,80
18	JUAN CARLOS FONTALVO BARROS	72045912	K 6R 97A 124	La Gloria	\$ 21.540.582,80
19	BERENA ISRAEL JARABA ZAPATA	32803405	K 6R 97A 156	La Gloria	\$ 21.540.582,80
20	ERNESTO RAFAEL CASTRO SAN JUAN	8683492	K 6R 97B 142	La Gloria	\$ 21.540.582,80
21	NAVARRO BAYONA YESENIA ESTHER	55237130	C 92 2D 05	San Luis	\$ 21.702.051,00
22	NAVARRO PEREZ WILLIAM ANTONIO	8714632	K 2D 92 42	San Luis	\$ 21.702.051,00
23	OSPINO PATERNOSTRO ARACELLYS PATRICIA	22650003	K 3A 92 59	San Luis	\$ 21.702.051,00
24	RIVERA PEREZ FRANCIA ELENA	32834580	K 3C 92 69	San Luis	\$ 21.702.051,00
25	MARIA DEL PILAR JIMENEZ PEÑA	32633198	K 4A 94 114	San Luis	\$ 21.702.051,00
26	PATERMINA HUERTAS MARIA ENCARNACION	22334855	K 4A 94 39	San Luis	\$ 21.702.051,00
27	MILADILA MARIA MAURY SALTARIN	32641917	K 4A 94 59	San Luis	\$ 21.702.051,00
28	PEÑA HERNANDEZ HENDER	8797013	K 4A 94 79	San Luis	\$ 21.702.051,00
29	EXCEQUIEL GOMEZ GUETTE	12684415	C 90B 4SUR 48	Santa Maria	\$ 21.702.051,00
30	DIGNA LUZ CUADRADO ALVAREZ	34950179	K 2SUR 90 14	Santa Maria	\$ 21.702.051,00
31	DIGNA EMERITA CORREA HURTADO	32731194	K 2SUR 90 25	Santa Maria	\$ 21.702.051,00

RESOLUCIÓN No DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN CIENTO VEINTICUATRO (124) SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2024" DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

32	JAIRO ANTONIO HERAZO PUERTA	8794000	K 3SUR 89 91	Santa Maria	\$ 21.702.051,00
33	ZULAY JUDITH MEZA OROZCO	1047215458	K 3SUR 90 85	Santa Maria	\$ 21.702.051,00
34	CECILIA MARIA RUIZ BERRIO	22507120	K 3SUR 91 69	Santa Maria	\$ 21.702.051,00
35	CIELO ESTHER BARRIOS BARRIOS	22337946	K 3SUR 91 74	Santa Maria	\$ 21.702.051,00
36	LILIA ESTHER CARDALES BERRIOS	22349257	K 3SUR 91 77	Santa Maria	\$ 21.702.051,00
37	JAQUELINE RODRIGUEZ NAVARRO	44151864	K 4SUR 89 32	Santa Maria	\$ 21.702.051,00
38	GUSTAVO ELIECER HERRERA AVILA	72142227	K 4SUR 89 65	Santa Maria	\$ 21.702.051,00
39	CARMEN VIZCAINO OROZCO	32834415	K 4SUR 89 89	Santa Maria	\$ 21.702.051,00
40	MARIBEL ESTHER MELENDRES GONZALEZ	22459784	K 6ASUR 90B 53	Santa Maria	\$ 21.702.051,00
41	ANA VICTORIA GOMEZ COBA GOMEZ	22436276	K 6SUR 91 61	Santa Maria	\$ 21.702.051,00
42	CHAMORRO CANTILLO NELLYS ESTHER	32802824	K 7S 88 01 APTO 1	Santa Maria	\$ 21.702.051,00
43	MABEL ISABEL HERRERA CERVANTES	32785593	K 7S 89 30	Santa Maria	\$ 21.702.051,00
44	CERVANTES DEVIA MABEL ISABEL	22502103	K 7S 89 48	Santa Maria	\$ 21.702.051,00
45	RETAMOZO MUNIVE ENILDA ISABEL	22455789	K 7SUR 88 03	Santa Maria	\$ 21.702.051,00
46	MERIS MEJIA MUÑOZ	37895253	K 7SUR 90 37	Santa Maria	\$ 21.702.051,00
47	GINA IBETH DEL VALLE OCHOA	22524960	K 7SUR 91B 40	Santa Maria	\$ 21.702.051,00
48	DEIVIS JAVIER LONDOÑO WOO	1143142013	K 1H 64 25	Santo Domingo De Guzman	\$ 21.702.051,00
49	MILADYS ESTHER GONZALEZ SANCHEZ	32845072	K 1H 64 33	Santo Domingo De Guzman	\$ 21.702.051,00
50	LISLEIDA DEL CARMEN MARRIAGA OSPINO	32674468	K 1H 72 09	Santo Domingo De Guzman	\$ 21.702.051,00
51	SUJEIDIS ESTHER MARRIAGA GUTIERREZ	55220668	K 1H 72 22	Santo Domingo De Guzman	\$ 21.702.051,00
52	CARMEN ELENA MARTINEZ	43140332	K 1H 72 35	Santo Domingo De Guzman	\$ 21.702.051,00

RESOLUCIÓN No DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN CIENTO VEINTICUATRO (124) SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2024" DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

53	MEDINA SARAVIA DOMINGA	32884313	K 1H 72 67	Santo Domingo De Guzman	\$ 21.702.051,00
54	ANA ISABEL MUÑOZ ALVAREZ	1129523935	K 1H 72 71	Santo Domingo De Guzman	\$ 21.702.051,00
55	CORONADO LIZARAZO FELIX ENRIQUE	72239087	K 1H 72 74	Santo Domingo De Guzman	\$ 21.702.051,00
56	BILLIS WILLIAMS TORRES OROZCO	72264807	K 1H 72 75	Santo Domingo De Guzman	\$ 21.702.051,00
57	EUSEBIO NIEBLES GONZALEZ	3681723	K 1H 72 85	Santo Domingo De Guzman	\$ 21.702.051,00
58	DANIEL FERNANDEZ POLO	18965478	K 1H 72 95	Santo Domingo De Guzman	\$ 21.702.051,00
59	IBETH JUDITH PEÑALOZA VALDES	55300991	K 1H 78 30	Santo Domingo De Guzman	\$ 21.702.051,00
60	MIRANDA CARMONA GUSTAVO ENRIQUE	73290553	C 98A 6B 15	Villa San Pedro 1	\$ 21.702.051,00
61	NANCY MIRANDA PONTIEL	32762393	K 6A1 96A 22	Villa San Pedro 1	\$ 21.702.051,00
62	ANGEL GUTIERREZ SAN JUAN	8733702	K 6A1 96A 47 Mz 19	Villa San Pedro 1	\$ 21.702.051,00
63	BARROS OROZCO CARLOS ALFONSO	8738625	K 6A1 96A 52	Villa San Pedro 1	\$ 21.702.051,00
64	GENESIS PERTUZ RODRIGUEZ	32743675	K 6B 96A 50 Mz 17 Lo 5	Villa San Pedro 1	\$ 21.702.051,00
65	VICTOR RAUL BARCASNEGRAS VILLA	73116414	K 6B 97 03	Villa San Pedro 1	\$ 21.702.051,00
66	MARIA HERNANDEZ NAZAR	32832192	K 6B 97 09 Mz 4 Lt 7	Villa San Pedro 1	\$ 21.702.051,00
67	RAFAEL DURAN PEREZ	8690961	K 6C 97 09 Mz 5 Lt 15	Villa San Pedro 1	\$ 21.702.051,00
68	GUILLERMO CASTRO GALEANO	72145941	K 6C 97 10	Villa San Pedro 1	\$ 21.702.051,00
69	CHANTAGA MARTINEZ ANTONIO MARIA	8665294	K 4 99 12	Villa San Pedro 2	\$ 21.702.051,00
70	ANA ISABEL CORTECERO BERRIO	32685097	K 4 99 24	Villa San Pedro 2	\$ 21.702.051,00
71	CARMEN ARMESTO PEREZ	22615609	K 4A 99 02	Villa San Pedro 2	\$ 21.702.051,00
72	GABINA CORTECERO DE MARIN	32642920	K 4A 99 26	Villa San Pedro 2	\$ 21.702.051,00
73	EDINSON PEREZ VASQUEZ	8800221	K 4A1 99 44	Villa San Pedro 2	\$ 21.702.051,00

RESOLUCIÓN No DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN CIENTO VEINTICUATRO (124)
SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2024"
DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL
INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

74	JAVIER ENRIQUE PACHECO ORTEGA	72188093	K 4A1 99B 21	Villa San Pedro 2	\$ 21.515.929,35
75	ESTHER CECILIA DE LA HOZ MOSQUERA	32688508	K 4A1 99B 64	Villa San Pedro 2	\$ 21.702.051,00
76	CECILIA PEREZ ALANDETE	32743224	K 8 5B 35	El Ferry	\$ 21.753.418,46
77	ELVIA CASSIANI DE HERNANDEZ	32622825	C 15 10A 44	La Chinita	\$ 21.753.418,46
78	CARMEN CECILIA JIMENEZ CARMONA	22642685	C 5B 12B 17	La Chinita	\$ 21.753.418,46
79	MIRTA BEATRIZ DEAVILA DIAZ	22842889	C 5C 13 36	La Chinita	\$ 21.753.418,46
80	ROSA AMINTA MOLINA ACOSTA	42486019	C 5D 12C 18	La Chinita	\$ 21.753.418,46
81	KELLY PADILLA MERCADO	55226614	C 5D 12C 26	La Chinita	\$ 21.753.418,46
82	MONICA NUÑEZ DE AVILA	44157597	C 5D 13 16	La Chinita	\$ 21.753.418,46
83	DAIRO JOSE VIZCAINO VIZCAINO	85480838	C 5D 13 63	La Chinita	\$ 21.753.418,46
84	MARBEL ESTHER URUETA GONZALEZ	32687329	C 6A 12 20	La Chinita	\$ 21.753.418,46
85	RODRIGUEZ DE LA ROSA EMILIA ROSA	32706610	C 6B 13 11	La Chinita	\$ 21.753.418,46
86	YURLEIDYS PATRICIA MORALES DELVALLE	1042435387	C 7 12C 37	La Chinita	\$ 21.753.418,46
87	RICARDO JOSE GARCIA DIAZ	7424110	C 7A 12C 26	La Chinita	\$ 21.753.418,46
89	BELKIS BELISA BERMUDEZ SANTODOMINGO	1042417059	C 9A 10A 84	La Chinita	\$ 21.753.418,46
90	ORTIZ GUERRERO ALEJANDRO	13436258	C 9A 11A 26	La Chinita	\$ 21.753.418,46
91	MIREYA CABALLERO VILORIA	44153398	K 11A 14 47	La Chinita	\$ 21.753.418,46
92	ESTHER MELINA MORA GARCIA	32812816	K 12A 11 34	La Chinita	\$ 21.753.418,46
93	DUNIA ESTHER COY TORRES	22365521	K 12A 12B 23	La Chinita	\$ 21.753.418,46
94	LUZ MARIA LEAL DE GONZALEZ	32636695	K 13A 6A 05	La Chinita	\$ 21.753.418,46
95	CACERES DE MOYA GLADYS	22408153	K 14A 15 23	La Chinita	\$ 21.753.418,46
96	PABLO ANTONIO SUAREZ MEDINA	85487654	C 10 28 10	Rebolo	\$ 21.753.418,46
97	REALES DIMAS MARIA ELENA	32862250	C 10 28 26	Rebolo	\$ 20.088.375,54
98	ANGELICA GUEVARA CASTAÑO	55227124	C 10 35 38	Rebolo	\$ 21.753.418,46
99	DAYERLIS CHONA LEIDA	1002995955	C 11 26 97	Rebolo	\$ 21.753.418,46

RESOLUCIÓN No DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN CIENTO VEINTICUATRO (124) SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2024" DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

100	ISBETH VELASQUEZ MORENO	1002028451	C 11 28 32	Rebolo	\$ 21.753.418,46
101	NANCY ELVIRA BOLIVAR HERNANDEZ	32799804	C 11 28 70	Rebolo	\$ 21.753.418,46
102	HUMBERTO ENRIQUE FUENMAYOR PACHECO	7469746	C 11 32 90	Rebolo	\$ 21.753.418,46
103	FANNY ESTHER CAMACHO DE AGUIRRE	32656501	C 14 26 24	Rebolo	\$ 21.753.418,46
104	MORRON VARGAS JOSEFA MARIA	32715541	C 16 28 30	Rebolo	\$ 21.753.418,46
105	ROSMERY ISABEL ALVAREZ RODRIGUEZ	32713029	C 16 29 59	Rebolo	\$ 21.753.418,46
106	NIDIZ DE JESUS ALVAREZ VILLALBA	32792896	C 17 30 96	Rebolo	\$ 21.753.418,46
107	GLORIA GOMEZ BRAVO	32769989	C 18 20C 33	Rebolo	\$ 21.753.418,46
108	CHIRLEY JOHANA OSORIO CAHUANA	22514511	C 20 29 156	Rebolo	\$ 21.753.418,46
109	OSORIO CAHUANA KEVIN YOCETH	1129526272	C 20 29 158	Rebolo	\$ 21.753.418,46
110	YULIS JUDITH OSPINO SUAREZ	1043870636	C 8 35 38	Rebolo	\$ 21.753.418,46
111	MARILUZ FERNANDEZ PERTUZ	1129533992	K 25 14 13	Rebolo	\$ 21.753.418,46
112	JOHNNY ENRIQUE BALZA CHARRIS	8767285	K 27 8 17	Rebolo	\$ 21.753.418,46
113	MILENA ACOSTA BENITEZ	50948359	K 28 12 24	Rebolo	\$ 21.753.418,46
114	MARTINEZ ESTEFANELL YEINILIN PAOLA	1002133778	K 29 10 60	Rebolo	\$ 21.753.418,46
115	NAVARRO GOMEZ EMILIA ROSA	32893029	K 29B 6A 45	Rebolo	\$ 21.753.418,46
116	ESTEPHANY MICHELLE CONRADO MANJAREZ	1042248625	K 30 21 49 APTO 101	Rebolo	\$ 20.498.050,64
117	LUCERLIS ESCOBAR LOPEZ	55223680	K 32 10 23	Rebolo	\$ 21.753.418,46
118	MONDUL PACHECO EDELMIRA MARIA	32762988	K 32 10 32	Rebolo	\$ 21.753.418,46
119	NERIS ESTHER DOMINGUEZ DE LA CRUZ	22426668	K 32 11 28	Rebolo	\$ 21.753.418,46
120	LUZ MERY ACOSTA BARRIOS	22588913	K 32 11 30	Rebolo	\$ 21.753.418,46
121	PABON MANGA NATIVIDAD MARIA	32882469	K 32 11 41	Rebolo	\$ 21.753.418,46
122	OLACIREGUI VARGAS CESAR AUGUSTO	8716239	K 32 11 47	Rebolo	\$ 21.753.418,46

RESOLUCIÓN No DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN CIENTO VEINTICUATRO (124) SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2024” DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

123	ENAISSA MARIA INCAPIE PEREZ	26717951	K 35A 8 15	Rebolo	\$ 21.753.418,46
124	RICARDO RAMON PEREZ ESCORCIA	73092316	K 35A 8 96	Rebolo	\$ 21.753.418,46
TOTAL DE RECURSOS ASIGNADOS					\$ 2.665.482.014,69

Artículo 2°. notificaciones. Notificar el contenido de la presente resolución a los hogares beneficiarios relacionados en el artículo 1° del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

Artículo 3. Vigencia y recursos. El presente acto administrativo rige a partir de su notificación, contra el mismo procede el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, el día de de 2024.

ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Distrital de Barranquilla